



SELO QVARTO, QVARTO
TA MARAVELLOSA, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

por esta Ciudad siendo notorio y fundado de lo
que se le contra la mejor conducta que respectivamente
se acuerda la buena administracion al Pato Espiritual
qual la continuada atencion al Divino Oficio
de lo que se le debe de fabrica: Acuerda ser
nuestro el Censurable, con oficio a dho S. Provedor
y Cavildo de Beneficador, librandolo con quanto
se requiriere y Circunstancia particular conducente
y arreolo a lo que se menciona, por ser todo notorio
evidente, y Circo

El S. Vice en este Ayuntamiento, en oficio del S. Governador
de la Corregida de esta Ciudad Marques de la Cañada Ita
nueva de... en q. manifestando haver nombrado a
D. Jose de Lamay Marques de Mena hermosa
para la primera tenencia de la primera Compa
nia de Batallon de Infanteria. Ordena de esta
Plaza vacante por auso de D. Juan de Alarcon
sua vez para se sirva proceder a la propuesta
para proveer la que se resta; Intendido por
esta Ciudad Acuerda queda en su inteligencia

